

SFA.12C.5.1.UT/395/2024
Asunto: Solicitud 100177800013224

**C. LUIS
P R E S E N T E**

En atención a la solicitud de acceso a la información pública presentada por Usted, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha **06 de mayo de 2024**, a la que se le asignó el folio identificado con el número **100177800013224** y que en obvio de repeticiones se da por reproducida; con fundamento en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 19, fracción II y 21 de la Nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1°, 2, 3, 4 y 42, 117, 121, 122, 125, 129, 132 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; 16 del Reglamento interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración, esta Unidad de Transparencia en el ámbito de sus atribuciones no es competente para dar trámite a la solicitud de acceso a la información pública, toda vez que solicita lo siguiente:

“solicito pdf de los talones de cheque correspondientes a la primera y segunda quincena de febrero de 2024 de los funcionarios que aparecen en el organigrama de la Secretaria de Salud correspondientes a la Dirección Jurídica, Dirección de Planeación y Dirección Administrativa (titular, directores, subdirectores y jefes de Departamento).” (Sic)

Se le informa que la autoridad competente para proporcionar la información solicitada, es la Secretaría de Salud del Estado de Durango y/o Servicios de Salud en virtud de que todos los Organismos Públicos Descentralizados, a través de sus decretos o acuerdos de creación están constituidos con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con los Artículos 1, 2 fracción IV, 4 fracción I, 19 fracción VII y 26 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública, así como los Artículos 1 y 10 inciso B, D y E del Decreto Administrativo que Modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de Organismo Público Descentralizado.

Asimismo el artículo No. 6 de la Ley de Entidades Paraestatales establece que; Las Entidades Paraestatales gozarán de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto. Contarán con órganos de gobierno, de vigilancia y de administración descentralizada, ágil y eficiente que les permita alcanzar los objetivos y metas señaladas en el Plan Estatal de Desarrollo, su Programa Institucional y demás programas y acciones que se deriven de estos

Por lo tanto en esta Secretaría, no es posible brindar respuesta a su solicitud, derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango esta Secretaría de Finanzas y de Administración la declara incompetente.

En atención a su solicitud se le proporcionan datos de contacto donde usted podrá tener acceso a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud del Estado de Durango, a efecto que si usted lo desea, realice el trámite de su solicitud de Acceso a la Información Pública ante esta instancia:

Titular de la Unidad de Transparencia: Lic. Ernesto Domínguez Preisser
Domicilio: Cuauhtémoc 225 Nte.
Teléfono: (618) 137 70 00
Correo electrónico: ernesto.dominguez@durango.gob.mx

Se hace de su conocimiento, que contra el presente documento, procede si usted lo considera en atención a su derecho, el recurso de revisión que podrá presentar en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, ante el Instituto Duranguense de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales, sitio en calle Negrete No. 807 Ote., Zona Centro, teléfonos: 8 11 77 12 y 01800 581 72 92, o bien, al correo electrónico www.idaip.org.mx, en términos de los artículos 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango. Sin otro asunto a tratar, quedo a sus órdenes, enviándole un cordial saludo

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., a 08 de mayo de 2024

**ING. JESÚS ENRIQUE ESCALIER GARZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN**